





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DESPACHO 1 1 ABR 2025

RECIME

ACUERDO NÚMERO 03 DE 2025 (11 de abril de 2025)

MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 115 de 1996, Decreto 4836 de 2011, Acuerdo 02 del 2022 los Estatutos de la Fábrica de Licores del Tolima, la Ordenanza 034 del 15 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la Fábrica de licores del Tolima, se rige por el decreto 115 del 15 de enero de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", y el Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011 " Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia".

Que mediante ordenanza 034 de 2023 "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico General Del Presupuesto Del Departamento Del Tolima", dispone en el TITULO III "PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA SUJETAS AL REGIMEN DE AQUELLAS, DEDICADAS A ACTIVIDADES NO FINANCIERAS".

Que mediante acuerdo 02 de 2022 "Por medio del cual se establecen los estatutos de la Fábrica de Licores del Tolima", y en su artículo Décimo Séptimo establece las funciones del Gerente General, específicamente en el literal i indica "Presentar a la junta Directiva el presupuesto de rentas y gastos para cada vigencia fiscal, las modificaciones presupuestales, y los correspondientes acuerdos de gastos, y una vez aprobados coordinar su ejecución, controlarlos e informar sobre su ejecución".

Que mediante acuerdo 02 del 19 de noviembre de 2024 se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Fábrica De Licores Del Tolima, para la vigencia fiscal 2025, por la suma de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$32.860.754.580) M/CTE.

Que mediante acuerdo número 02 del 11 de Abril del 2025, se presentó a la Honorable Junta directiva una reducción a la Disponibilidad Inicial específicamente en el Fondo de contingencias por el valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS \$264.972.513**, para lo cual la disponibilidad Inicial quedaría como se detalla a continuación:









DESCRIPCION	VALOR
Valor Disponibilidad Inicial aprobada	3,960,674,823
(-) Reducción	264,972,513
Total Disponibilidad Inicial	3,695,702,310

Que una vez realizado el cierre financiero para la vigencia 2024, se evidencia un saldo efectivo en bancos de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$8.047.799.806) M/CTE, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALOR
Libre Destinación	5.044.252.032
Fondo de Contingencias	2,993,247,199
Fondo de Cesantías	62.430.479
SUBTOTAL	8.099.929.711
(-) Saldos en transito	52.129.905
TOTAL	8.047.799.806

Que dentro del mencionado saldo en bancos existen valores que corresponden a pagos de cuentas por girar a terceros por los conceptos de Descuentos de nómina, Retención en la fuente, Tasa pro deporte, Estampillas, Retención de ICA, los cuales suman un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLON CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS \$291.119.733 M/CTE.

Que para a 31 de diciembre de 2024 la Fabrica de licores del Tolima tiene unas cuentas por cobrar de \$ 12.971.415.061, de las cuales se debe de cancelar el impuesto al consumo por el valor de \$2.245.711.080, se debe de proyectar el 1% para el Fondo de Contingencias, y las utilidades del año 2024 por la suma de \$ 10.888.143.347, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALOR
Cuentas por cobrar	12,971,415,061
(-) Impuesto al consumo	2,245,711,080
TOTAL	10,725,703,981
(-) 1% Fondo de Contingencias	107,257,040
(-) Utilidades 2024	10,888,143,347
SALDO	(269,696,406)

Que por lo anteriormente expuesto de la Disponibilidad inicial se debe de apropiar un valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS \$269.696.406 M/CTE, para adicionar al presupuesto, hasta que se incorpore la distribución de las utilidades.

Que, sustentado en la anterior información, la Fábrica de Licores del Tolima debe realizar una adición al presupuesto de ingresos y gastos 2025, por el valor de TRES MIL









SETENCIENTOS NOVENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS \$3.791.281.353.

En virtud de lo anterior, la Honorable Junta Directiva de la Fábrica de Licores del Tolima,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos correspondiente a la vigencia Fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), por la suma de TRES MIL SETENCIENTOS NOVENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS \$3.791.281.353, distribuidos así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADICION
1	Ingresos	\$3.791.281.353
1.0	Disponibilidad Inicial	\$3.791.281.353
1.0.02	Bancos	\$3.791.281.353

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el Presupuesto de Gastos correspondiente a la vigencia Fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), por la suma de TRES MIL SETENCIENTOS NOVENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS \$3.791.281.353 distribuidos así:

CODIGO	DETALLE	ADICION
2	Gastos	3,791,281,353
2.1	Funcionamiento	127,354,794
2.1.1	Gastos de personal	650,000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	650,000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	650,000
2.1.1.01.03.069	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	650,000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	126,704,794
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	126,704,794
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	18,047,935
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	18,047,935
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	108,656,859
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2,099,700
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	106,557,159
2.3	Inversión	1,653,461,442
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1,653,461,442
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	1,653,461,442









2.3.2.01.01	Activos fijos	1,653,461,442
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	1,653,461,442
2.3.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	1,653,461,442
2.3.2.01.01.003.02.05	Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas	1,653,461,442
2.4	Gastos de operación comercial	2,010,465,117
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	2,010,465,117
2.4.5.02	Adquisición de servicios	2,010,465,117
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,010,465,117

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a la presente Adición, el presupuesto de la Fábrica de licores del Tolima para la vigencia fiscal 2025 asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$36.387.063.420) M/CTE.

ARTÍCULO CUARTO: La Gerente queda facultada para adoptar las medidas administrativas y presupuestales que instrumentalicen lo aquí acordado durante los noventa (90) días siguientes a la aprobación otorgada por el CONFISTOL.

ARTÍCULO QUINTO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los Once (11) días del mes de Abril de dos mil veinticinco (2025).

NIDIA YURANI PRIÈTIO ARANGO

Presidente (E)

JUAN PABLØSANAZÁR ACHURI

Secretario 1







EL SUSCRITO TESORERO DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA

CERTIFICA

Que revisados los saldos bancarios a 31 de diciembre de 2024, la Fabrica de licores del Tolima, posee los siguientes recursos en las entidades financieras.

CONCEPTO	ENTIDAD BANCARIA	NUMERO DE PRODUCTO	 SALDO
PROPIOS	COLPATRIA	5751009374	\$ 4.125.087,00
PROPIOS	COLPATRIA	5752002919	\$ 24.930.107,00
DESTINACION ESPECIFICA - FONDO CONTINGENCIA	COLPATRIA	5752003156	\$ 2.908.221.476,00
DESTINACION ESPECIFICA - FONDO CESANTIAS	COLPATRIA	5752003157	\$ 62.430.479,00
PROPIOS	COLPATRIA	5752003158	\$ 27.666.445,00
PROPIOS	COLPATRIA	5752004027	\$ 10.367.342,00
PROPIOS	DAVIVIENDA	1666 7012 3362	\$ 520.432.052,00
PROPIOS	BANCOLOMBIA	71818455946	\$ 4.541.756.719,00
TOTAL SALDOS			\$ 8.099.929.707,00

Nota: Es importante tener en cuenta que dentro de los saldos disponibles se encuentran saldos en tránsito, pagos pendientes de impuestos, y un valor a tener en cuenta para la distribución de utilidades, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALOR		
Total Saldo en Bancos	8,099,929,707		
(-) Saldo en Transito	52,129,905		
(-) Total Pagos Pendientes (Impuestos, Retenciones Y Demás)	291,119,733		
(-) Pendiente Distribución de utilidades	269,696,406		
TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL	7,486,983,663		
(-) Disponibilidad Inicial Aprobada	3,695,702,310		
TOTAL A ADICIONAR	3,791,281,353		

La presente certificación se expide en Ibagué a los 20 días del mes de marzo de 2025.

NDY VARON TORRES

Tesorero

Carrera 2 Sur Calle 24 Barrio El Arado Ibagué, Tolima. E-mail: gerencia@fabricadelicoresdeltolima.com

Conmutador: (8)263 4033 www.fabricadelicoresdeltolima.com

